

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA

INTRODUCCIÓN

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, es un Organismo Constitucionalmente Autónomo, que protege y defiende la dignidad humana; promotor de la cultura de respeto y la legalidad en el servicio público del estado; que vigila, orienta y determina las acciones tendientes a garantizar la restitución de los derechos humanos; así como prevenir, capacitar, difundir la importancia y estudio de estos derechos a la sociedad; integrado por un equipo de profesionales comprometidos con los principios y valores institucionales en todas las actuaciones de nuestra competencia.

Derivado de lo anterior, mejoramos continuamente para proteger y defender la dignidad humana, ofreciendo a la sociedad un servicio con calidad y eficacia en la atención de las quejas presentadas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos; para ello nos apoyamos en un Sistema de Gestión de Calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2008, En diciembre de 2017, se llevó a cabo la auditoría de tercera parte denominada “Auditoría de Recertificación” concluyendo con la recomendación de la vigencia del certificado bajo la Norma ISO 9001:2015, para el próximo ejercicio; no encontrando alguna no conformidad al mantenimiento del Sistema

Durante el periodo que se informa esta Comisión devengó recursos por 17 millones 876 mil pesos, cifra que representó un incremento real del 6.2 por ciento respecto al mismo periodo del ejercicio anterior y 10.3 por ciento más que el aprobado.

El gasto de Operación de éste Organismo, corresponde al gasto regularizable del Organismo y está integrado principalmente por los Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Bienes Muebles e Intangibles.

Para la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, el programa presupuestario que integra su Estructura Programática, es prioritario, ya que a través de él, se contribuye a logro del respeto a los Derechos Humanos de la población y del estado de derecho y se destacan las siguientes actividades realizadas:

- Mediante la labor de protección y defensa de los derechos humanos se recibieron 6 mil 261 solicitudes de intervención por presuntas violaciones a los derechos humanos en el Estado – entre quejas, orientaciones, colaboraciones, supervisiones oficiosas, antecedentes, incompetencias y diligencias oficiosas -; lo que significó una disminución del 13.27 por ciento respecto del año que antecede.
- En este sentido, mediante un análisis lógico-jurídico de cada solicitud de intervención, se calificaron un mil 487 solicitudes como quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos, lo que correspondió al 23.7 por ciento del total de solicitudes de intervención recibidas; en este sentido, se registró un aumento del 15.67 por ciento comparado con las violaciones a derechos humanos recibidas en año próximo pasado.
- Del análisis de las quejas se determinó que las principales autoridades señaladas como presuntamente responsables fueron, en el ámbito estatal: Fiscalía General del Estado, Secretaría de Educación Pública Cereso de Tepexi de Rodríguez; y en el ámbito municipal: Puebla, San Pedro Cholula, Tehuacán, Huauchinango y Teziutlán.

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla

INTRODUCCIÓN

- La CDH Puebla brindó atención en el interior del estado, mediante las delegaciones regionales de Tehuacán, Teziutlán, Izucar de Matamoros y Huachinango.
- La atención brindada a las quejas recibidas, permitió la resolución de un mil 356 quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos, por las siguientes causas: 489 resueltas durante el procedimiento, 296 quejas resueltas por falta de interés de los quejosos, 247 resueltas por falta de ratificación, 157 quejas en las que se determinó la falta de elementos para acreditar la violación a los derechos humanos, 22 por quedarse sin materia, 37 por desistimiento expreso, 13 quejas resueltas vía recomendaciones, 34 resueltas por vía conciliación, 16 por acumulación, entre otras causas.
- En este año, se emitieron 34 conciliaciones por violaciones a derechos humanos, de los siguientes ámbitos: 12 a Autoridades Estatales con 5 para el ISSSTEP, 4, para la Fiscalía General del Estado, 1 al Tribunal de Arbitraje del Estado, 1 a la Directora del Plantel U-21 del Colegio de Bachilleres, 1 a la Secretaría de Seguridad Pública y 22 en el ámbito municipal; 2 para el Municipio de San Pedro Cholula, 2 para Municipio de Tecamachalco, 2 Municipio de Puebla, 2 municipio de Coxcatlán, 1 Municipio de Huauchinango y 13 a otros municipios del Estado. En este indicador, se registró una disminución del 9.4 por ciento respecto al año pasado.
- En este año que se informa, se determinó la emisión de 13 Recomendaciones por violaciones a derechos humanos, de los siguientes ámbitos: 7 en el ámbito municipal que representa el 50 por ciento y 6 en el ámbito estatal que representa el 42.85 por ciento. Este indicador comparado con el año 2016, registró un aumento del 18 por ciento.
- Entre las autoridades señaladas como responsables en las Recomendaciones, se encontraron en el ámbito estatal: 4 a la Fiscalía General del Estado, 1 al ISSSTEP y 1 a la Secretaría de Salud, y en el ámbito municipal, a los presidentes municipales de: Quecholac con 1, Atlixco con 1, Pahuatlán con 1, Coyomeapan con 1, Cuatzalán del progreso con 1 y otras autoridades con 2.
- En este rubro, se dio cumplimiento a tres recomendaciones que incluyen de años pasados y 19 Conciliaciones en las que incluye a las siguientes autoridades: Municipios de Cuautlanzingo, Atlixco, Tepeaca, Ixtacamaxtitlán, Acatlán de Osorio, Huauchinango, Tecamachalco, Coxcatlán, así como a la Fiscalía General del Estado, y al Tribunal de Arbitraje del Estado.
- Se beneficiaron a 230 mil 875 personas mediante la capacitación y difusión de los programas de Mujeres y Niñez, Indígena, Medio Ambiente, Prevención de la Violencia y Acoso Escolar, Personas Adultas Mayores y Discapacidad, Migrantes, VIH/Sida, Atención a Víctimas, Trata de Personas, Agravio a Periodistas y Defensores Civiles, Capacitación a Autoridades Municipales, Penitenciario, Atención a Servidores Públicos Encargados de la Seguridad Pública, Atención a Quejas del Sistema Penal Acusatorio; entre otros, lo que permitió el fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos y de la cultura de la legalidad en el Estado.
- La CDH Puebla mantuvo el certificado nivel oro en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, que lo acredita como un centro de trabajo comprometido con la igualdad laboral y no discriminación
- La CDH Puebla durante el 2017, mantuvo actualizado su portal de transparencia, difundiendo en forma clara, accesible y veraz la información que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla impone a los sujetos obligados en diversos rubros como: Información financiera, Remuneraciones del Personal, Auditorías, Indicadores de Gestión, entre otros.